Certificado de Cobertura

Por la presente certificamos que la empresa MARTINEZ PIGELLA LAUTARO NAHUEL, tiene contratado en esta compañía, un seguro de Accidentes Personales bajo la póliza Nro 1339048 y según las condiciones que se detallan a continuación:
Tomador: MARTINEZ PIGELLA LAUTARO NAHUEL
Domicilio: CARLOS ECHAGUE 17150
Localidad: (1683) MARTIN CORONADO
CUIT: 20443191055
Descripción de Grupos:
Profesión: ASESOR/CONSULTOR/AUDITOR
Cantidad de Asegurados: 1
Ambito Cobertura: LABORAL + INITINERE
Coberturas:
MUERTE ACCIDENTAL - (SUMA ASEGURADA: $15.000.000,00)
ASISTENCIA MÉDICO - FARMACÉUTICA - (SUMA ASEGURADA: $1.999.995,00) - Franquicia: $20.000,00
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTE - (SUMA ASEGURADA: $15.000.000,00)

Inicio de Vigencia: 20-01-2025 Plazo: Anual con renovación automática
Período de Facturación: Desde: 20-12-2025 Hasta: 20-01-2026

CLAUSULA 116 - SEGURO SOBRE LA PERSONA DE UN TERCERO - BENEFICIARIO EN PRIMER TERMINO
(La presente cláusula sólo tendrá valor si se la indica expresamente en el Frente de Póliza y/o en las Condiciones Particulares)

Artículo 1° - CONDICIONES
El Tomador toma a su exclusivo cargo el pago del 100% de las primas de este seguro, ...

Artículo 2° - BENEFICIARIOS
Se instituye beneficiario en primer término al Tomador ...

En la medida que exista responsabilidad de:
* AKAPOL SA - 30504065207

se tendrá a cada una de dichas empresas como beneficiaria adicional conjuntamente con el Tomador ...

Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 30504065207 AKAPOL SA

Cantidad de asegurados a la fecha:1

Nómina de Asegurados

Nombre y apellido	Tipo	Nro.	CUIL
MARTINEZ PIGELLA LAUTARO NAHUEL	DNI	44319105	

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 17 días del mes de Diciembre de 2025.



Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 17/12/2025

BBVA Seguros Argentina S.A.
Av. Córdoba 111, piso 22 - C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar